



Referencia:	2022/00020184K
Procedimiento:	Juntas Generales PROWISE BENAMIEL S.L.
Asunto:	Certificado del Punto 1º aprobado en la Junta General de Prowise Benamiel S.L. Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022
Secretaría General	

CERTIFICACION LITERAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL UNIPERSONAL PROWISE BENAMIEL S.L. DE CAPITAL ÍNTEGRO PÚBLICO Y DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, PROVINCIA DE MÁLAGA, N.I.F. A-29689336

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, Secretario General y Fedatario del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) y de la Junta General de la Sociedad Unipersonal Municipal referida, cargo que atribuyen los artículos 2º y 13.2, del Real Decreto 1174/87, 92.1, del Decreto 17.VI.1955 y 90.1, 109 y 204, del Real Decreto 2568/86, y a los debidos efectos del/os artículo/s 270. R.D.L. 1/2010.

CERTIFICO, por literal, que en sesión **Ordinaria** de Junta General de fecha **30 de junio de 2022**, celebrada en Benalmádena (Málaga), en su sede oficial, previa convocatoria a sesión y orden del día de fecha **27 de junio de 2022**, cursadas y notificadas reglamentariamente a todos los señores miembros de la misma, conforme al procedimiento previsto en los Estatutos Sociales, con plena disposición de los expedientes a tratar al efecto, concurriendo a la sesión **25 Concejales**, de los 25 que de derecho la componen personalmente, **presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, con la asistencia de los señores Concejales Dª María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, Dª Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, Dª Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, Dª María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, Dª Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, Dª María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D. Miguel Ángel González Durán, Dª Lucía Yeves Leal, Dª María José Lara Bautista, D. Juan Olea Zurita, Dª María Luisa Robles Salas, D. José Antonio Alcaide Ruiz, Dª Ana María Quelcutti Umbría, Dª Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz**, se adoptó el acuerdo nº **1**, por **16 votos a favor (11, 2 y 3 de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Ciudadanos) y 9 abstenciones (7 y 2, de los Grupos Partido Popular y VOX)**, de los 25 que de derecho lo componen, **por el sistema de mayoría absoluta legal (la mitad más uno de los que la integran legalmente):**

Aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas, ejercicio 2021, de la Empresa Municipal Prowise Benamiel S.L.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045047760630202 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Dada cuenta por el Secretario de la Junta del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Municipal Económico-Administrativa, de fecha 22 de junio de 2022:

“DAR CUENTA DEL INFORME DE AUDITORIA, Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PROWISE BENAMIEL, SL, DEL EJERCICIO 2021.

Por el Secretario se informa que se ha modificado para mayor claridad la denominación del punto que ha quedado de la manera transcrita más arriba.

Se da lectura por el Secretario de los siguientes informes:

CERTIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PROWISE BENAMIEL S.L.U. EN SU REUNION DEL DIA 3 DE MAYO DE 2022

D. JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTIN, en su condición de secretario no consejero del consejo de administración de PROWISE BENAMIEL, S.L.U., con domicilio en Benalmádena (Málaga), Plaza Benamaina, local 4, con NIF 13-29/800042,

CERTIFICA:

Que en el libro de actas del consejo de administración consta el acta de la reunión celebrada el día 3 de mayo de 2022 en la ciudad de Benalmádena, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benalmádena, sito en Avenida Juan Luis Peralta, sin número, siendo las 17,30 horas del día 3 de mayo de 2022, con la asistencia de los consejeros que se relacionan en la lista que a continuación se transcribe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.1.3ª del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1.784/1996, de 19 de Julio, a continuación se transcribe el texto íntegro de la convocatoria:

“CONVOCA TORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PROWISE BENAMIEL S.L.U.

En Benalmádena, a 27 de abril de 2022.

Estimado consejero:

En mi condición de presidente del Consejo de Administración de PROWISE BENAMIEL, S.L.U., le convoco a la reunión del Consejo de Administración que tendrá lugar en Benalmádena, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, sito en la Avenida Juan Luis Peralta s/n, el próximo manes 3 de mayo de 2022, a las 17,30 horas de la tarde, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente orden del día:

1. Formulación de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios del Patrimonio Neto) y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021. En su caso, aprobación del acuerdo de formulación de las cuentas anuales.



2. Propuesta a la junta de socios para que adopte el acuerdo de reducción del capital social de la sociedad hasta la cantidad de 505.087, 73 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, conforme a balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2021 debidamente verificado por el auditor de la compañía.
5. Lectura y, -en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Sin otro particular, y esperando contar con su asistencia, reciba un cordial saludo.

D. Victoriano Navas Pérez.
Presidente del Consejo de Administración de
PROVISE BENAMIEL, S.L.U."

A continuación, se identifican los consejeros que acuden a la reunión:

- D. VICTORIANO NAVAS PEREZ, Presidente del consejo.
- D. ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, Consejero delegado.
- D. JOSE MANUEL BIELSA GIBAJA, Vocal.
- D. FERNANDO DURAN GONZALEZ, Vocal.
- D^a. GLORIA AGUILAR REINA, Vocal.
- D. ENRIQUE GARRIDO CALDENTEY, Vocal.
- D. JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, Vocal.
- D. JOSE ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ, Vocal.

También asisten a la reunión D. FRANCISCO ARTACHO FERNANDEZ, en su condición de gerente de la sociedad, y D. JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTIN, en su condición de secretario no consejero.

Al cumplirse los requisitos legales y estatutarios, se declara válidamente constituido el consejo de administración y abierta la sesión.

Tras las oportunas deliberaciones, y sin que ningún consejero quiera dejar constancia escrita de su intervención en acta, se adoptan los siguientes:

"ACUERDOS:

PRIMERO. Formulación de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios del Patrimonio Neto) y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021. En su caso, aprobación del acuerdo de formulación de las cuentas anuales.

Tras el oportuno debate, los Sres. consejeros, por mayoría, adoptan los siguientes acuerdos:

- a) Formulación de las cuentas anuales.

El consejo de administración, en ejercicio de la obligación que le impone el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda por mayoría, formular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Una vez formuladas, las cuentas anuales serán sometidas a la aprobación por la junta general de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

- b) Propuesta de aplicación del resultado,



Según resulta de las cuentas anuales de la compañía, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021, tal y como han sido formuladas por el consejo de administración con anterioridad, se desprende que la sociedad obtuvo un beneficio de 189.899,04 euros.

El consejo de administración de la sociedad acuerda, por mayoría, someter a la aprobación de la junta general de socios, como propuesta de aplicación del resultado, que el beneficio obtenido de 189.899,04 euros se aplique a reservas voluntarias.

SEGUNDO. Propuesta a la junta de socios para que adopte el acuerdo de reducción del capital social de la sociedad hasta la cantidad de 505.087273 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, conforme a balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2021 debidamente verificado por el auditor de la compañía.

Tras el oportuno debate, los Sres. consejeros, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

"Elevar a la junta de socios la aprobación del siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cantidad de 756.520,13 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad por consecuencia de pérdidas, mediante disminución del valor nominal de las 206 participaciones sociales en que se divide el capital social. Asimismo, reducir el capital social en 0,45 euros para proceder al ajuste al céntimo del valor nominal de las participaciones, mediante el traspaso de dicha suma de la cuenta de capital a la cuenta de reserva indisponible de la sociedad.

Como consecuencia de este acuerdo, modificar el artículo 5º de los estatutos sociales, que a partir de ahora tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º. Capital social. El capital social, íntegramente desembolsado, se fija en la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (505.087,73 C). Esta cifra se divide y representa en participaciones sociales, acumulables e indivisibles, en número de 206 participaciones sociales, con un valor nominal de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (2.451,88 q cada una de ellas, numeradas correlativamente del al 206, ambas inclusive".

QUINTO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se redacta y firma por el Sr. secretario del consejo de administración la presente acta que, después de leída por el mismo, es aprobada por unanimidad de todos los consejeros, siendo firmada por el secretario con el visto bueno del presidente, y por todos los asistentes, levantándose seguidamente la sesión.

En Benalmádena, a 3 de mayo de 2022.
Están las firmas de todos los asistentes".

2.2 CUENTAS INFORME AUDITORIA



INFORME DE AUDITORIA
DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DE LA SOCIEDAD
PROVISE BENAMIEL, S.L.
REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

EMITIDO POR:

EUDITA CYE AUDITORES, S.A.

MIEMBRO DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA -
REGISTRO GENERAL DE ECONOMISTAS AUDITORES NUMERO S1025
NUMERO DE INSCRIPCION EN EL R.O.A.C. S0569.

CONSTA DE:

3 FOLIOS

10 ANEXOS



C/ Granada, 44. 3ºD
29015 Málaga
Tel. +34 952 229 801 Fax +34 952 218 819
malaga@eudita.es
www.eudita.es

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Número 5 del Protocolo

Año 2022

Al socio único de **Provisé Benamiel, S.L.**:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Provisé Benamiel, S.L., en adelante la sociedad, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La sociedad tiene registrado, derechos de cobro y obligaciones de pago con el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, por importe de 982.370,27 y 822.916,46 euros, como se indica en la nota 10 de la memoria adjunta. Debido a que no hemos obtenido respuesta a nuestra solicitud de información enviada a dicho Ayuntamiento, y no habiendo podido realizar otros procedimientos de auditoría alternativos, no podemos concluir acerca de la razonabilidad de los citados saldos al 31 de diciembre de 2021, ni del efecto que en su caso pudiera tener en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

1



A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045047760630202 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Número 5 del Protocolo

Año 2022

Operaciones y saldos en efectivo

Dado que una parte muy significativa de las ventas de la sociedad corresponden con operaciones realizadas en efectivo, un control ineficaz del mismo pudiera dar lugar a errores materiales, por lo que hemos considerado estas transacciones como un área significativa de riesgo de incorrección material en nuestra auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros procedimientos de auditoría, para abordar dicho riesgo han incluido, entre otros, la revisión, estudio y evaluación de la efectividad del control interno dirigido principalmente a los aspectos de autorización de los responsables designados en las tareas de tratamiento del efectivo, ejecución de los controles y actividades que garanticen la integridad y exactitud de las operaciones en efectivo, su recuento y registro adecuado de todos los movimientos de efectivo. Ello ha incluido la revisión y seguimiento de transacciones, comprobación de los arqueos de caja al cierre, confirmación de saldos con entidades de créditos y revisión de las conciliaciones bancarias, así como, la verificación de los movimientos de efectivo en el periodo anterior y posterior al cierre del ejercicio para comprobar su correcto registro.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

2



A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms



Número 5 del Protocolo

Año 2022

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

EUDITA CYE AUDITORES, S.A.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0569



Rafael Espinosa Guerrero
Socio – Auditor – N.º ROAC: 15532

Málaga, 6 de mayo de 2022



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DE LA SOCIEDAD PROWISE BENAMIEL, S.L.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045047760630202 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



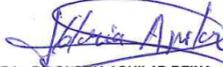
PROVISE BENAMIEL, S.L.
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
ACTIVO NO CORRIENTE		252.929,57	259.762,61
Inmovilizado intangible	NOTA 4	59.023,30	73.779,13
Inmovilizado material	NOTA 4	114.808,24	128.478,74
Inversiones financieras a largo plazo	NOTA 6	13.155,22	10.423,22
Deudas comerciales no corrientes	NOTA 6	65.942,81	47.081,52
ACTIVO CORRIENTE		1.513.587,54	811.237,26
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	NOTA 6	419.638,76	416.246,81
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		418.738,76	20.148,85
Otros deudores		900,00	396.097,96
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		136.970,70	
Inversiones financieras a corto plazo	NOTA 6	394.728,72	153.315,03
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		562.249,36	241.675,42
TOTAL ACTIVO		1.766.517,11	1.070.999,87


Fdo. D. VICTORIANO NAVAS PÉREZ
N.I.F. 25.713.813-C


Fdo. D. ENRIQUE PABLO CENTELLA GÓMEZ
N.I.F. 30.530.314-E


Fdo. D. FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ
N.I.F. 24.816.776-Y

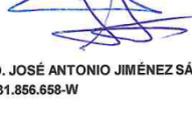

Fdo. D. GLORIA AGUILAR REINA
N.I.F. 25.105.944-H


Fdo. D. ENRIQUE GARRIDO CALDENTEY
N.I.F. 60.288.154-B


Fdo. D. JOSÉ MANUEL BIELSA GIBAJA
N.I.F. 25.686.425-W


Fdo. D. JUAN ANTONIO VARGAS RAMÍREZ
N.I.F. 25.686.425-W


Fdo. D. JOSÉ MIGUEL MURIEL MARTÍN
N.I.F. 74.873.576-C


Fdo. D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
N.I.F. 31.856.658-W



PROVISE BENAMEL, S.L.
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
PATRIMONIO NETO		505.087,73	311.208,21
Fondos Propios	NOTA 8	505.087,73	311.208,21
Capital		1.261.607,86	1.261.607,86
Capital escriturado		1.261.607,86	1.261.607,86
Reservas		(866.832,93)	(870.813,41)
Resultados de ejercicios anteriores		(79.586,24)	0,00
Resultado del ejercicio	NOTA 3	189.899,04	(79.586,24)
PASIVO NO CORRIENTE		2.698,23	
Provisiones a largo plazo			
Deudas a largo plazo	NOTA 7	2.698,23	
Deudas con entidades de crédito			
Acreeedores por arrendamiento financiero			
Otras deudas a largo plazo		2.698,23	
PASIVO CORRIENTE		1.258.731,15	759.791,66
Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
Deudas a corto plazo	NOTA 7	208.346,67	310.109,39
Otras deudas a corto plazo		208.346,67	310.109,39
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		473.447,00	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	NOTA 7	576.937,48	449.682,27
Proveedores		172.279,99	66.886,25
Otros acreeedores		252.909,88	244.423,38
Personal		882,03	887,53
Pasivos por impuesto corriente		217,46	
Otras deudas con las Admin. Públicas		124.742,12	111.579,11
Anticipos de clientes		25.906,00	25.906,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.766.517,11	1.070.999,87

Fdo. D. VICTORIANO NAVAS PÉREZ
N.I.F. 25.713.813-C

Fdo. D. ENRIQUE FALLO CENTELLA GÓMEZ
N.I.F. 30.530.314-E

Fdo. D. FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ
N.I.F. 24.816.776-Y

Fdo. D. GLORIA AGUILAR REINA
N.I.F. 25.406.344-H

Fdo. D. ENRIQUE GARRIDO CALDENTEY
N.I.F. 50.288.154-B

Fdo. D. JOSÉ MANUEL BIELSA GIBAJA
N.I.F. 25.686.425-W

Fdo. D. JUAN ANTONIO VARGAS RAMÍREZ
N.I.F. 25.686.425-W

Fdo. D. JOSÉ MIGUEL MURIEL MARTÍN
N.I.F. 74.873.576-C

Fdo. D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ



PROVISE BENAMIEL, S.L.
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADO

(DEBE / HABER)	NOTAS DE MEMORIA	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Importe neto de la cifra de negocios		2.905.426,24	2.515.164,72
Gastos de personal	NOTA 11	(2.361.508,72)	(2.258.381,24)
Otros gastos de explotación	NOTA 11	(324.220,40)	(297.202,16)
Amortización del inmovilizado	NOTA 5	(29.338,09)	(43.812,20)
Otros resultados	NOTA 11	(259,00)	4.618,38
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		190.100,03	(79.612,50)
Ingresos financieros		16,47	26,26
Otros ingresos financieros		16,47	26,26
Gastos financieros			
RESULTADO FINANCIERO		16,47	26,26
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		190.116,50	(79.586,24)
Impuestos sobre beneficios		(217,46)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	NOTA 3	189.899,04	(79.586,24)

Fdo. D. VICTORIANO NAVAS PÉREZ
N.I.F. 25.713.813-C

Fdo. D. ENRIQUE PABLO CENTELLA GÓMEZ
N.I.F. 30.530.314-E

Fdo. D. FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ
N.I.F. 24.816.776-Y

Fdo. D.ª GLORIA AGUILAR REINA
N.I.F. 25.105.944-H

Fdo. D. ENRIQUE GARRIDO CALDENTAY
N.I.F. 50.288.154-B

Fdo. D. JOSÉ MANUEL BIELSA GIBAJA
N.I.F. 25.686.425-W

Fdo. D. JUAN ANTONIO VARGAS RAMÍREZ
N.I.F. 25.686.425-W

Fdo. D. JOSÉ MIGUEL MURIEL MARTÍN
N.I.F. 74.873.576-C

Fdo. D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
N.I.F. 31.856.658-W



PROVISE BENAMIEL, S.L.
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

BI ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	CAPITAL ESCRITURADO	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019	1.261.607,86	(942.455,66)	(180.137,52)	-	249.210,95	388.225,63
Ajustes por cambio de criterios del ejercicio 2017 y anteriores						
Ajustes por errores del ejercicio 2017 y anteriores		2.588,82				
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020	1.261.607,86	(939.866,84)	(180.137,52)	-	249.210,95	380.794,45
Total ingresos y gastos reconocidos					(79.586,24)	(79.586,24)
Otras variaciones del patrimonio neto		69.073,43	180.137,52		(249.210,95)	0,00
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020	1.261.607,86	(870.813,41)	0,00	-	(79.586,24)	311.208,21
Ajustes por cambio de criterios del ejercicio 2020 y anteriores						
Ajustes por errores del ejercicio 2020 y anteriores		3.980,48				
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021	1.261.607,86	(866.832,93)	(79.586,24)	-	(79.586,24)	3.980,48
Total ingresos y gastos reconocidos					189.899,04	189.899,04
Otras variaciones del patrimonio neto					79.586,24	0,00
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021	1.261.607,86	(686.832,93)	(79.586,24)	0,00	189.899,04	505.087,73

Fdo. D. VICTORIANO NAVAS PÉREZ
N.I.F. 25.713.813-C

IFdo. D. ENRIQUE PABLO CENTELLA GÓMEZ
N.I.F. 30.530.314-E

Fdo. D.ª GLORIA AGUILAR PEÑA
N.I.F. 25.105.944-H

Fdo. D. FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ
N.I.F. 24.816.776-Y

IFdo. D. ENRIQUE GARRIDO CALDENTEY
N.I.F. 50.289/154-B

Fdo. D. JOSÉ MANUEL BIELSA GIBAJA
N.I.F. 25.686.425-W

Fdo. D. JUAN ANTONIO VARGAS RAMÍREZ
N.I.F. 25.686.425-W

IFdo. D. JOSÉ MIGUEL MUIRIEL MARTÍN
N.I.F. 74.873.576-C

Fdo. D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
N.I.F. 31.856.658-W

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045047760630202 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



PROVISE BENAMIEL, S.L.

Memoria abreviada

Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Promoción de Suelo, Viviendas y Eventos, S.L., fue constituida en Benalmádena, el 6 de septiembre de 1996, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 1917, libro 830 de la Sección General de Sociedades, folio 48, hoja N° MA-26678, Inscripción 1°, siendo su C.I.F. B29800042. Sus socios fundadores fueron las Sociedades Municipales Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. y Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena, S.A., con un capital social de 3.005,06 Euros mediante la emisión y suscripción de dos participaciones sociales correlativas de 1.502,53 Euros cada una.

Según el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de fecha 07 de julio de 1.997, se toma la decisión de municipalizar la Entidad, por lo que el 17 de septiembre del mismo año se procede a la adquisición de las participaciones sociales por el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, mediante la correspondiente escritura de compraventa.

En Junta General celebrada en fecha 13 de noviembre de 2000 se acordó denominar a la Entidad **PROVISE BENAMIEL, S.L.**, elevando este acuerdo a público en escritura de fecha 23 de noviembre de 2000.

Entre las principales actividades que constituyen el objeto social de la Sociedad se incluyen:

- a) Realizar estudios de necesidades de viviendas y de suelo industrial en el término municipal de Benalmádena.
- b) Acometer el desarrollo y promoción de los planes de viviendas destinadas a capas de la población de baja renta según determine la Administración local en particular y Administraciones Públicas en general.
- c) Promover la construcción de viviendas, en venta o alquiler.
- d) Gestionar, directa o indirectamente, los arrendamientos de viviendas y aparcamientos, los servicios de mantenimiento, cuidado y conservación de las edificaciones que se construyan al amparo de los planes previstos y siempre que la Sociedad sea responsable de la prestación de tales servicios y de los inmuebles arrendados.
- e) Actividad urbanizadora, que pueda alcanzar tanto a la promoción de la preparación de suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
- f) Realizar las acciones necesarias para construir las viviendas de promoción pública que promueva directamente.
- g) La promoción y realización de toda clase de eventos tales como ferias, regatas, publicidad, actividades náuticas y deportivas y demás actos que vayan encaminados al ocio y a la promoción y fomento turístico de Benalmádena.
- h) La promoción de todo tipo de actividades empresariales.
- i) Promoción, construcción, gestión y explotación de aparcamientos, tanto de dominio público como patrimoniales.
- j) Control y explotación del servicio de estacionamiento de pago en la vía pública.



- k) La prestación municipal de los servicios de limpieza e higienización en edificios y locales del término municipal de Benalmádena, ya sean de titularidad pública y gestión pública, como de titularidad privada y gestión pública.
- l) La explotación y gestión municipal del comercio al por menor de todo tipo de artículos y productos en puestos de venta ambulante y mercadillos en el término municipal de Benalmádena.

En la actualidad su actividad se centra en:

- a) Gestión, administración, conservación y reparación de 72 viviendas arrendadas en la Urbanización Bejar, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena. Como contraprestación, la Sociedad percibe una cantidad mensual.
- b) Gestión y explotación del servicio de estacionamiento de pago en la vía pública de Arroyo de la Miel. El día 30 de abril de 2008, mediante acuerdo transaccional, se da por concluido el contrato suscrito con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena, asumiendo Provisé Benamiel, S.L. la gestión directa, íntegra y exclusiva de la prestación del servicio de control de aparcamientos en la vía pública en todo el municipio de Benalmádena, llevando a cabo la ejecución material de la explotación.
- c) Gestión y administración de los aparcamientos López de Vega.
- d) Gestión y explotación del servicio de grúa municipal, depósito y vehículos R.S.U. Desde el 23 de febrero de 2009.
- e) Gestión, administración, conservación y reparación de 120 viviendas arrendadas en la Urbanización Finoso, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena. Como contraprestación, la sociedad percibe una cantidad mensual.
- f) La explotación y gestión municipal del comercio al por menor de todo tipo de artículos y productos en puestos de venta ambulante y mercadillos en el término municipal de Benalmádena.
- g) Gestión del servicio de limpieza de edificios municipales y centros escolares del Ayuntamiento de Málaga desde el 30 de septiembre de 2020.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

La sociedad se considera medio propio personificado respecto de una sociedad concreta del sector público, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, como así consta en el artículo 1 de los Estatutos Sociales, y cumple con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el punto 2 del artículo 2 de la Ley 9/2017.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

a) Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 han sido formuladas por el Órgano de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas

6



Anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de junio de 2021.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias, aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1994.

b) No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Sociedad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad presenta un patrimonio neto positivo de 505.087,73 euros, siendo en el ejercicio comparativo por importe de 311.208,21 euros por lo que incurrió en el artículo 363 apdo. 1) e. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debiendo disolverse, a no ser que el capital social se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso. Los Administradores presentan las Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento habiendo tenido en consideración que las pérdidas del ejercicio 2020 se deben a la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, al entender que las medidas que se tomaron y que se describen a continuación nos serán favorables para restablecer el equilibrio patrimonial:

a) La Sociedad se plantea realizar una reducción de capital para compensar pérdidas.

b) Existe una expectativa razonable de que la empresa continúe generando, al igual que en el ejercicio 2019 recursos suficientes para continuar operando en un futuro previsible, y que contribuyan al restablecimiento del equilibrio patrimonial, las pérdidas del ejercicio 2020 se deben a la situación actual del COVID-19.

En la elaboración de las Cuentas Anuales se han tenido en cuenta estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio sobre los hechos analizados. Si en el futuro sucedieran acontecimientos que obligaran a modificarlas al alza o a la baja, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras. La Sociedad presenta un activo corriente por 1.513.587,54 euros y un pasivo corriente por 878.731,15 euros.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2021, se presentan las correspondientes al ejercicio 2020.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.



2.7. Corrección de errores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, anteriores a 2015 por importe de 3.980,48 euros.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad arroja un beneficio por importe de 189.899,04 euros.

Base de reparto	Importe 2021	Importe 2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	189.899,04	(79.586,24)
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total (Euros):	189.899,04	(79.586,24)

Aplicación	Importe 2021	Importe 2020
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	189.899,04	
A dividendos		
Remanentes y otros		(79.586,24)
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
Total (Euros):	189.899,04	(79.586,24)

3.1 Distribución de dividendos a cuenta

No se ha acordado la distribución de dividendos a cuenta durante el presente ejercicio.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste que es el precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.



En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil. La vida útil se determinará de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado fondo de comercio. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años y que su recuperación es lineal. Además, al menos anualmente, se analizará si existen indicios de deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio, y, en caso de que los haya, se comprobará su eventual deterioro de valor de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.2 de la norma relativa al inmovilizado material.

En el ejercicio 2021 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las aplicaciones informáticas se encuentran totalmente amortizadas a cierre del ejercicio 2021.

4.2. Inmovilizado material

El Inmovilizado material se encuentra valorado por su coste de adquisición reducido en el importe de las amortizaciones que se han practicado de manera sistemática en función de la vida útil, siendo el valor recuperable de los activos superior a su valor contable

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La vida útil estimada de los diferentes bienes que comprenden el inmovilizado material, son los siguientes:



Descripción	Porcentaje	Años
Construcciones	2%	50
Mobiliario	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6
Otro Inmovilizado	10-12%	8-10

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La Sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

4.4. Permutas

No han existido operaciones de permutas en el ejercicio.

4.5. Activos y pasivos financieros

La Sociedad registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en la Sociedad y a un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa.

- a) La Sociedad considera activo financiero a cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.



Los activos financieros que posee la Sociedad, se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Son activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial: Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción y equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal.

Valoración posterior: Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

- b) Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica suponga para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los pasivos financieros que posee la Sociedad, se clasifican en la siguiente categoría:

- Débitos y partidas a pagar: Son pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Valoración inicial: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción y que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal.

Valoración posterior: Se valora por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

- c) No se han designado activos ni pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- d) Al cierre del ejercicio se han efectuado las correcciones valorativas necesarias para reducir el valor en libros de los activos financieros deteriorados al valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados.
- e) La empresa da de baja un activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo esperados, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- f) La Sociedad no ha realizado transacciones con instrumentos financieros híbridos, ni compuestos.



- g) La Sociedad no posee inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- h) Los intereses generados por los distintos instrumentos financieros se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.
- i) La empresa no ha realizado transacciones con sus propios instrumentos de patrimonio.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

La Sociedad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las deducciones aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando se produce la corriente de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.10. Provisiones y contingencias

La Sociedad no ha contabilizado provisiones de pasivos durante el ejercicio. No existen contingencias que no vengan contempladas en las Cuentas Anuales.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

La Sociedad no posee pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.



4.12. Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad no ha recibido subvenciones, donaciones y legados.

4.13. Combinaciones de negocios

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

4.14. Negocios conjuntos

La Sociedad no ha realizado ningún negocio conjunto durante el ejercicio.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.



5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. El estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual es:

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	151.195,99	544.924,03	696.120,02
(+) Entradas		17.490,10	17.490,10
(-) Salidas		(4.275,12)	(4.275,12)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	151.195,99	558.139,01	709.335,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	(62.661,03)	(400.603,90)	(463.264,93)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	(14.755,83)	(29.056,37)	(43.812,20)
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	(77.416,86)	(429.660,27)	(507.077,13)

2. El estado de los movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior es:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	151.195,99	558.139,01	709.335,00
(+) Entradas		911,76	911,76
(-) Salidas		(4.275,12)	(4.275,12)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	151.195,99	559.050,77	710.246,76
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	(77.416,86)	(429.660,27)	(507.077,13)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	(14.755,83)	(14.582,26)	(29.338,09)
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	(92.172,69)	(444.242,53)	(536.415,22)

a) Inmovilizado Material

a1) Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 124.676,59 euros y 55.156,06 euros, respectivamente.

a2) No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

a3) La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

a4) La Sociedad no posee elementos en régimen de arrendamiento financiero.

a5) No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

a6) La Sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

a7) La Sociedad no ha capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

b) Inmovilizado Intangible

b1) La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible, al considerar que su valor recuperable no es inferior a su valor en libros.

b2) No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.



b3) No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida

b4) Fondo de Comercio:

1. Las distintas combinaciones de negocios realizadas, se muestran en el siguiente cuadro:

COMBINACIONES DE NEGOCIOS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Gestión y control de aparcamientos en la vía pública de la localidad de Benalmádena	147.558,28	147.558,28

2. El detalle de movimientos habido en el fondo de comercio es el siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) SALDO INICIAL BRUTO	147.558,28	147.558,28
B) SALDO FINAL BRUTO	147.558,28	147.558,28
C) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL		
D) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL		

3. El Fondo de Comercio surge como consecuencia de un acuerdo con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena por el que se traspasa a la Sociedad la gestión, el control y la ejecución material del servicio de aparcamientos en la vía pública de la localidad de Benalmádena, teniendo la Sociedad concedida la cesión de la explotación de la "zona azul" por parte del Excmo. Ayto. de Benalmádena. En este acuerdo se transmite la propiedad de los elementos materiales por su valor razonable, además del importe de 147.558,28 euros considerados como Fondo de Comercio.

4. La Sociedad no ha realizado ninguna corrección valorativa al fondo de comercio generado por la combinación de negocio.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020	62.175,44	62.175,44
(+) Altas	13.000,00	13.000,00
(-) Salidas y reducciones	(17.670,70)	(17.670,70)
(+/-) Traspasos y otras variaciones		
Saldo final del ejercicio 2020	57.504,74	57.504,74
(+) Altas	50.221,04	50.221,04
(-) Salidas y reducciones	(28.005,52)	(28.005,52)
(+/-) Traspasos y otras variaciones		
Saldo final del ejercicio 2021	79.720,26	79.720,26

b) No se han realizado correcciones del valor originadas por el riesgo de crédito.

c) No existen activos financieros valorados a valor razonable.

d) La Sociedad no posee inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

7. PASIVOS FINANCIEROS

a) Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



	VENCIMIENTO EN AÑOS						Total
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas	208.346,67	2.698,23					211.044,90
Deudas con entidades de crédito							
Otros pasivos financieros	208.346,67	2.698,23					211.044,90
Deudas con emp. grupo y asociadas	380.000,00						380.000,00
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	451.977,90						451.977,90
Proveedores	105.393,74						105.393,74
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	66.886,25						66.886,25
Acreedores varios	252.909,88						252.909,88
Personal	882,03						882,03
Anticipos de clientes	25.906,00						25.906,00
Deuda con características especiales							
TOTAL	1.040.324,57	2.698,23				0,00	1.043.022,80

b) A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no existen impagos de principal ni de intereses de cuotas de préstamos con entidades de créditos con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2021.

c) No existen deudas con garantía real al cierre del ejercicio.

8. FONDOS PROPIOS

a) Capital escriturado

Tal y como se menciona en la nota 1 de "Actividad de la empresa", el capital inicial de la Sociedad era de 3.005,60 Euros, representado por dos participaciones numeradas 1 y 2, adquiridas el 17 de septiembre de 1997 por el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena.

En sesión de Junta General de la Entidad celebrada con carácter extraordinario el día 08 de octubre de 1997 y elevada a escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1997, se acuerda la ampliación del Capital Social en 306.516,17 Euros mediante la emisión de 204 participaciones sociales por importe nominal de 1.502,53 Euros cada una, numeradas del 3 al 206 ambos inclusive. El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena suscribe la totalidad de las participaciones emitidas mediante la aportación no dineraria de varios bienes inmuebles.

En sesión de Junta General de la Entidad celebrada con carácter extraordinario el día 24 de marzo de 1999 y elevada a escritura pública de fecha 13 de mayo de 1999, se acuerda la ampliación del Capital Social en 952.087,32 Euros, mediante el aumento del valor nominal de las 206 participaciones que pasan a tener un valor nominal de 6.124,313349 Euros cada una. Dicho aumento de capital es asumido y desembolsado íntegramente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena mediante la aportación de varias parcelas. El Capital Social pasa, por tanto, a ser de 1.261.607,86 Euros.

En sesión de Junta General de la Entidad celebrada con carácter extraordinario el día 20 de diciembre de 2001, se aprueba la redenominación del Capital Social a Euros mediante la reducción del valor nominal de las participaciones y la creación de una reserva indisponible.

Después de la redenominación, el Capital Social está representado por 206 participaciones sociales, con un valor nominal de 6.124,31 Euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de 1 al 206, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena.

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1. Impuestos sobre beneficio

a) Para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021, el gasto por impuesto sobre sociedades ha sido de 217,46 euros. El resultado del ejercicio es de 190.116,50 euros. (-79.586,24 euros en 2020).



Se ha realizado un ajuste positivo permanente de 24.810,51 en concepto de ingresos de ejercicios anteriores con cargo a reservas, de conformidad con el artículo 11 de la Ley del impuesto sobre sociedades.

Se han compensado bases imponible negativas de ejercicios anteriores por importe de 107.114,12 euros, quedando a 2021 a cero las bases imponible pendientes de compensación.

A la base imponible restante, una vez calculada la cuota íntegra, se le ha aplicado la bonificación de conformidad con el artículo 34 de la Ley 27/2014 del Impuesto de sociedades, en la medida en la que PROWISE BENAMIEL realiza actividades previstas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local.

Una vez aplicada la bonificación, la cuota líquida a ingresar a la administración tributaria en concepto de impuesto sobre sociedades es de 217,46 euros.

El esquema de liquidación ha sido el siguiente;

	2020	2021
Resultado contable	-79.586,24 €	190.116,50 €
Ajustes extracontables	418,26 €	3.980,48 €
Base Imponible Previa	-79.167,98€	194.096,98 €
COMPENSACIÓN BINS	-79.167,98 €	- 107.114,12 €
Base Imponible	0,00 €	86.982,86 €
Cuota íntegra 25%	0,00 €	21.745,72 €
Bonificaciones art 34 LIS	-	21.528,26 €
Cuota líquida	0,00 €	
Retenciones	-	-
Pagos a cuenta	-	-
A ingresar	0,00 €	217,46 €

b) Los ejercicios abiertos a inspección corresponden a los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales, y con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales formadas en su conjunto.

9.2 OTROS TRIBUTOS

El gasto por otros tributos asciende a 5.311,65 euros por impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre actividades económicas. (5.443,35 euros en 2020).

10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:



Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Entidad dominante	Otras partes vinculadas
Prestación de servicios	1.905.539,85	
Recepción de servicios		12.900,71

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidad dominante	Otras partes vinculadas
Prestación de servicios	1.718.574,96	
Recepción de servicios		9.816,29

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Entidad dominante	Otras partes vinculadas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	65.942,81	
1. Deudas comerciales no corrientes	65.942,81	
B) ACTIVO CORRIENTE	916.427,46	
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	400.486,16	
a. Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo.	400.486,16	
2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	136.970,66	
a. Créditos a empresas	136.970,66	
3. Inversiones financieras a corto plazo	378.970,64	
a. Otros activos financieros	378.970,64	
D) PASIVO CORRIENTE	(822.916,46)	(265.770,89)
1. Deudas a corto plazo. (*)	(473.447,00)	(204.341,67)
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(349.469,46)	(61.429,22)
b. Proveedores a corto plazo	(172.279,99)	
c. Acreedores varios	(177.189,47)	(61.429,22)

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidad dominante	Otras partes vinculadas
B) ACTIVO CORRIENTE	442.279,48	136.970,66
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	47.081,52	
a. Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo.	47.081,52	
2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		136.970,66
a. Créditos a empresas		136.970,66
3. Inversiones financieras a corto plazo	395.197,96	
a. Otros activos financieros	395.197,96	
D) PASIVO CORRIENTE	(312.370,23)	(267.106,15)
1. Deudas a corto plazo.	(93.447,00)	(204.341,67)
e. Otros pasivos financieros.	(93.447,00)	(204.341,67)
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(218.923,23)	(62.764,48)
b. Proveedores a corto plazo	(48.233,76)	(62.764,48)
c. Acreedores varios	(170.689,47)	

No se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección de la Sociedad.



No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

No existen conflictos de intereses, potenciales o ciertos, en el contexto de la Ley de Sociedades de Capital.

11. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio se relaciona en la siguiente tabla, calculado proporcionalmente al número de horas de trabajo realizadas por cada trabajador/a durante el ejercicio, siendo valor 1 cuando se ha prestado servicio todo el año y a jornada completa.

PALNTILLA MEDIA CATEGORIA PROFESIONAL	Ejercicio 2021			Ejercicio 2020		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	1,00		1,00	1,00		1,00
Auxiliar Administrativo/a	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00
Inspectora		1,00	1,00		1,00	1,00
Controladora fija		6,00	6,00		6,00	6,00
Controlador/a eventual a TT	0,71	0,35	1,06			
Técnico Mantenimiento	1,00		1,00	1,00		1,00
Oficial Mantenimiento	1,00		1,00	1,00		1,00
Conductor Gruista	6,00		6,00	6,00		6,00
Jefe Servicio Limpieza	1,00		1,00	1,00		1,00
Supervisora Limpieza		1,00	1,00		1,00	1,00
Administrativo Limpieza	1,00		1,00	1,00		1,00
Jefa de Equipo Limpieza		1,00	1,00		1,00	1,00
Operario Especialista Limpieza	4,00		4,00	4,00		4,00
Operaria Limpiadora fija a TT		32,00	32,00		31,30	31,30
Operaria Limpiadora fija a TP		3,37	3,37		3,00	3,00
Operaria Limpiadora temporal a TT		5,00	5,00		5,00	5,00
Operaria Limpiadora temporal a TP		3,00	3,00		3,19	3,19
TOTALES	16,71	53,72	70,43	16,00	52,49	68,49

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ingresos extraordinarios	86,00	5.036,64
Gastos extraordinarios	(345,00)	(418,26)
Total (Euros)	(259,00)	(4.618,38)

Durante el ejercicio la Sociedad no ha recibido subvenciones por parte de ningún Ente público.

No existen compromisos financieros, garantías, contingencias que no figuren en el balance.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



Fdo. D. VICTORIANO NAVAS PÉREZ
N.I.F. 25.713.813-C

Fdo. D. ENRIQUE PABLO CENTELLA GÓMEZ
N.I.F. 30.530.314-E

Fdo. D. FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ
N.I.F. 24.816.776-Y

Fdo. D. GLORIA AGUILAR REINA
N.I.F. 25.105.944-H

Fdo. D. ENRIQUE GARRIDO CALDENTEY
N.I.F. 50.288.154-B

Fdo. D. JOSÉ MANUEL BIELSA GIBAJA
N.I.F. 25.686.425-W

Fdo. D. JUAN ANTONIO VARGAS RAMÍREZ
N.I.F. 25.686.425-W

Fdo. D. JOSÉ MIGUEL MURIEL MARTÍN
N.I.F. 74.873.576-C

Fdo. D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
N.I.F. 31.856.658-W

Benalmádena, 31 de marzo de 2022.



Cuentas Anuales Provisé ejercicio 2021

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

De: Intervención

A: Junta General de Provisé Benamiel, S.L.

Benalmádena, 16 de mayo de 2022

Asunto: Aprobación cuentas anuales Provisé Benamiel SL, del ejercicio 2021.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite el presente informe en base al art. 4º del R.D. 128/2018 que Regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Este informe se emite en modo de asesoramiento, no siendo un informe de auditoría, sino de procedimiento, puesto que no se examinan las operaciones contables de la sociedad.

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 209. Contenido de la cuenta general de las entidades locales

1. La cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico- financiera y patrimonial, los resultados económico- patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Para las entidades locales con tratamiento contable simplificado, se establecerán modelos simplificados de cuentas que reflejarán, en todo caso, la situación financiera y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

3. Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

4. Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.

Artículo 212. Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.



2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.
3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

Artículo 31. Planificación del control financiero

1. El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.
2. El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. A estos efectos, se incluirán en el Plan las actuaciones referidas en el artículo 29.4 del Reglamento.
El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.
Una vez identificados los riesgos será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera, se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos, y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control.
3. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.
4. El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno.

Artículo 33. Ejecución de las actuaciones de auditoría pública

1. Las actuaciones de auditoría pública se someterán a las normas de auditoría del sector público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a las normas técnicas que las desarrollen, en particular, en los aspectos relativos a la



- ejecución del trabajo, elaboración, contenido y presentación de los informes, y colaboración de otros auditores, así como aquellos otros aspectos que se consideren necesarios para asegurar la calidad y homogeneidad de los trabajos de auditoría pública.
2. El órgano interventor comunicará por escrito el inicio de las actuaciones al titular del servicio, órgano, organismo o entidad auditada. Cuando los trabajos de auditoría incluyan actuaciones a desarrollar dentro del ámbito de actuación de otro órgano de control, se comunicará el inicio de las actuaciones al titular de dicho órgano de control. Asimismo, en aquellos casos en que sea necesario realizar actuaciones en otros servicios, órganos, organismos o entidades públicas distintas de los que son objeto de la auditoría, se comunicará al titular de dicho servicio, órgano, organismo o entidad.
 3. Las actuaciones de auditoría pública se podrán desarrollar en los siguientes lugares:
 - a) En las dependencias u oficinas de la entidad auditada.
 - b) En las dependencias u oficinas de otras entidades o servicios en los que exista documentación, archivos, información o activos cuyo examen se considere relevante para la realización de las actuaciones.
 - c) En los locales de firmas privadas de auditoría cuando sea necesario utilizar documentos soporte del trabajo realizado por dichas firmas de auditoría por encargo de las entidades auditadas.
 - d) En las dependencias del órgano interventor encargado de la realización de dichas actuaciones.
 4. Para la aplicación de los procedimientos de auditoría podrán desarrollarse las siguientes actuaciones:
 - a) Examinar cuantos documentos y antecedentes de cualquier clase afecten directa o indirectamente a la gestión económico financiera del órgano, organismo o ente auditado.
 - b) Requerir cuanta información y documentación se considere necesaria para el ejercicio de la auditoría.
 - c) Solicitar la información fiscal y la información de Seguridad Social de los órganos, organismos y entidades públicas que se considere relevante a los efectos de la realización de la auditoría.
 - d) Solicitar de los terceros relacionados con el servicio, órgano, organismo o entidad auditada información sobre operaciones realizadas por el mismo, sobre los saldos contables generados por éstas y sobre los costes, cuando esté previsto expresamente en el contrato el acceso de la administración a los mismos o exista un acuerdo al respecto con el tercero. Las solicitudes se efectuarán a través de la entidad auditada salvo que el órgano de control considere que existen razones que aconsejan la solicitud directa de información.
 - e) Verificar la seguridad y fiabilidad de los sistemas informáticos que soportan la información económico-financiera y contable.
 - f) Efectuar las comprobaciones materiales de cualquier clase de activos de los entes auditados, a cuyo fin los auditores tendrán libre acceso a los mismos.
 - g) Solicitar los asesoramientos y dictámenes jurídicos y técnicos que sean necesarios.
 - h) Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para obtener evidencia en la que soportar las conclusiones.

Artículo 34. Colaboración en las actuaciones de auditoría pública

1. A propuesta del órgano interventor, para la realización de las auditorías públicas las Entidades Locales podrán recabar la colaboración pública o privada en los términos señalados en los apartados siguientes.

Con el objeto de lograr el nivel de control efectivo mínimo previsto en el artículo 4.3 de este Reglamento se consignarán en los presupuestos de las Entidades Locales las cuantías suficientes para responder a las necesidades de colaboración.



2. Para realizar las actuaciones de auditoría pública, las Entidades Locales podrán recabar la colaboración de otros órganos públicos y concertar los Convenios oportunos.
3. Asimismo, la Entidad Local podrá contratar para colaborar con el órgano interventor a firmas privadas de auditoría que deberán ajustarse a las instrucciones dictadas por el órgano interventor.

Los auditores serán contratados por un plazo máximo de dos años, prorrogable en los términos establecidos en la legislación de contratos del sector público, no pudiendo superarse los ocho años de realización de trabajos sobre una misma entidad a través de contrataciones sucesivas, incluidas sus correspondientes prórrogas, ni pudiendo a dichos efectos ser contratados para la realización de trabajos sobre una misma entidad hasta transcurridos dos años desde la finalización del período de ocho.

Las sociedades de auditoría o auditores de cuentas individuales concurrentes en relación con cada trabajo a adjudicar no podrán ser contratados cuando, en el mismo año o en el año anterior a aquel en que van a desarrollar su trabajo, hayan realizado o realicen otros trabajos para la entidad, sobre áreas o materias respecto de las cuales deba pronunciarse el auditor en su informe.

Artículo 35. De los informes del control financiero

1. El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.
2. La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Artículo 36. Destinatarios de los informes

1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen.

2. La información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, los informes de auditoría de cuentas anuales, deberán publicarse en las sedes electrónicas corporativas.

Esta misma información deberá remitirse a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de conformidad con las instrucciones que se dicten al respecto.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Artículo 2. Ámbito de aplicación subjetivo

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045047760630202 en https://sede.benalmadena.es/validacion
--



1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:
 - a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
 - b) Comunidades Autónomas.
 - c) Corporaciones Locales.
 - d) Administraciones de Seguridad Social.
2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

Artículo 3. Principio de estabilidad presupuestaria

1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.
3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Artículo 24. Incumplimiento del equilibrio financiero por las entidades del artículo 4.2 de este reglamento

1. Se considerará que las entidades comprendidas en el ámbito del artículo 4.2 del presente reglamento se encuentran en situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad del artículo 4.1 a quien corresponda aportarlos. La situación de desequilibrio se deducirá tanto de los estados de previsión de gastos e ingresos, como de sus cuentas anuales, y conllevará la elaboración, bajo la supervisión de los servicios competentes de la entidad local de la que dependan, de un plan de saneamiento para corregir el desequilibrio, entendiéndose por tal que la entidad elimine pérdidas o aporte beneficios en el plazo de tres años.
2. Cuando se produzca la situación definida en el apartado anterior, las cuentas anuales de la entidad en desequilibrio se complementarán con un informe de corrección de desequilibrios a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se detallarán las medidas a adoptar en el futuro para corregirla y, una vez aprobadas por su junta general u órgano competente, se elevará al Pleno de la entidad local de la que depende, para conocimiento.
El plan de saneamiento previsto en el párrafo segundo del apartado anterior habrá de presentarse a la aprobación del Pleno de la entidad local de la que dependa, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación de las cuentas por la junta general u órgano competente.



Aprobado por el Pleno, el plan de saneamiento se someterá a los mismos requisitos de aprobación y seguimiento establecidos para los planes económico-financieros de la correspondiente entidad local.

ANTECEDENTES

Presentación en el registro general del Ayuntamiento de las cuentas anuales del ejercicio 2021 de la entidad Provisé Benamiel S.L., con fecha 12 de mayo de 2022. Anotación de registro: 2022024984.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.

Las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2021 han sido presentadas en el registro general del Ayuntamiento el día 12 de mayo de 2022, habiéndose formulado las mismas por el Consejo de Administración de la entidad el día 3 de mayo de 2022.

Las cuentas presentadas constan de:

- Escrito de remisión de las cuentas de fecha 12/05/2022.
- Cuentas de la sociedad Provisé Benamiel, S.L. del ejercicio 2021, suscritas el 31 de marzo de 2022. Incluyendo informe de auditoría de fecha 6 de mayo de 2022.
- Certificado de aprobación de las cuentas en el Consejo de Administración de Provisé Benamiel, S.L., de fecha 3 de mayo de 2022.
- Certificado de operaciones de ingresos y gastos de Provisé Benamiel, S.L. con el Ayuntamiento de Benalmádena y demás entidades dependientes, de fecha 12 de mayo de 2022.

SEGUNDA.

Este informe se realiza sobre la documentación presentada por la empresa Provisé Benamiel S.L, tal y como se ha expresado con anterioridad, no es un informe de auditoría, sino de procedimiento, puesto que no se examinan las operaciones contables de la sociedad ni el cumplimiento de la legalidad en sus actuaciones.

Con fecha 10 de septiembre de 2018 se aprobó el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena 2018-2019, de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Dicho Plan de Control Financiero fue llevado a Pleno el día 27 de septiembre de 2018.

Para el desarrollo del mencionado plan y según lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se tramitó contrato mayor (Expediente 2018/00001039B) para la contratación de empresas auditoras para llevar a cabo servicios de colaboración con la Intervención Municipal para realizar actuaciones de control permanentes, de auditorías públicas financieras, de cumplimiento y operativas para los ejercicios contables 2018 y 2019.

El lote 4 del contrato, de realización de auditoría pública de cumplimiento y auditoría operativa a la entidad Provisé Benamiel, S.L. para los ejercicios 2018 y 2019 fue adjudicada a la empresa Auren Auditores SP, S.P.L.



El día 24 de febrero de 2021 se aprobó la prórroga del lote 4 anterior, para la realización de la auditoría pública de cumplimiento y la auditoría operativa para los ejercicios económicos 2020 y 2021 de la entidad Provisé Benamiel, S.L por parte de la entidad auditora Auren Auditores SP, S.P.L.

Una vez concluidas dichas auditorías, de acuerdo con el artículo 35 y 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrá de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y en su caso las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

La situación de los informes de auditoría emitidos es el siguiente:

Con fecha 20/09/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría de cumplimiento sobre la sociedad mercantil Provisé Benalmiel, SL del ejercicio 2018, elevado al Pleno de la Corporación el 23 de diciembre de 2021.

Con fecha 20/09/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría de cumplimiento sobre la sociedad mercantil mercantil Provisé Benalmiel, SL del ejercicio 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 23 de diciembre de 2021.

Con fecha 20/09/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría operativa sobre la sociedad mercantil Provisé Benalmiel, SL del ejercicio 2018, elevado al Pleno de la Corporación el 27 de enero de 2022.

Con fecha 20/09/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría operativa sobre la sociedad mercantil Provisé Benalmiel, SL del ejercicio 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 27 de enero de 2022.

Con fecha 22 de febrero de 2022 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido los informes definitivos de auditoría de cumplimiento y operativa del ejercicio 2020, ambos informes se han remitido a Comisión Informativa Municipal Económico Administrativa con fecha 11 de mayo de 2022.

Respecto al ejercicio 2021, en la actualidad la empresa auditora está llevando a cabo dichos trabajos de auditoría de la entidad.

TERCERA.

Entre la documentación presentada con las cuentas anuales 2021 de la entidad Provisé Benamiel, S.L., se incluye un informe de auditoría, emitido por la auditora Eudita CYE Auditores SA.

A juicio de este órgano fiscal, la realización de auditorías externas, si están contratadas por la empresa, no sule al control financiero, sobre todo si éstas se realizan para dar cumplimiento a obligaciones de control mercantil, puesto que el control financiero tiene un objeto diferente y más amplio como es comprobar:



Que la actuación de las sociedades instrumentales en cuanto a las encomiendas de gestión se ajusta al objeto social.

Que el funcionamiento de la entidad controlada, en el aspecto económico financiero, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con arreglo a las disposiciones en las que se establecen los criterios de eficacia, eficiencia y economía.

Que la contabilidad y las cuentas anuales reflejen fielmente el resultado de dicha gestión y su adecuada realidad patrimonial, y que los procedimientos aplicados garantizan de forma razonable que se han desarrollado de conformidad con la normativa aplicable.

En el caso de entidades, como son las del sector público local, que reciben subvenciones municipales, esta forma de control tiene por objeto comprobar la adecuada obtención, utilización y disfrute de las mismas, así como la realidad y la regularidad de las operaciones con ellos realizadas.

Por otra parte, el control financiero promueve la mejora de las técnicas y procedimientos de la gestión económico-financiera de las mismas.

En el informe de auditoría emitido por la entidad Eudita CyE Auditores, S.A., se informa que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31-12-2021, excepto en lo referido a la falta de conciliación de los saldos con el Ayuntamiento. En dicho informe se señala que la sociedad tiene registrados unos derechos de cobro y obligaciones de pago con el Ayuntamiento de Benalmádena por importe de 982.370,27 € y 822.916,46 € y que dichos saldos no se han podido concluir sobre su razonabilidad debido a que la entidad auditora no ha obtenido respuesta a solicitud de información remitida al Ayuntamiento.

En relación con esta solicitud, se informa que no consta en esta Intervención Municipal petición al respecto.

Por otro lado, en el informe de auditoría adjunto a las cuentas de la sociedad, emitido por la auditora Eudita CYE Auditores SA, también se observa, "que dado que una parte muy significativa de las ventas de la sociedad corresponden con operaciones realizadas en efectivo, un control ineficaz del mismo pudiera dar lugar a errores materiales, por lo que hemos considerado estas transacciones como un área significativa de riesgo de incorrección material en nuestra auditoría de las cuentas anuales".

Entiende esta Intervención, tal y como expresó en informes a las cuentas anuales de los ejercicios anteriores, que se deben implantar procedimientos para suprimir completamente los cobros en efectivo con carácter prioritario, la Cámara de Cuentas de Andalucía viene recomendando desde el año 2012 la eliminación del sistema de caja de los Ayuntamientos para evitar riesgos. Independientemente de las de las medidas de control interno realizadas por la entidad auditora que se describe en su informe, mientras no se eliminen completamente los cobros en efectivo, el empleado responsable de recibir el efectivo no debe tener acceso a registrar o autorizar operaciones en contabilidad, ni ser responsable de realizar las transacciones en metálico ni tampoco preparar las conciliaciones bancarias.

CUARTA.

De las cuentas presentadas también se puede destacar que la cuenta de pérdidas y ganancias arroja unos resultados positivos de 189.899,04 euros y unos resultados de



explotación positivos de 190.100,03. El fondo de maniobra es positivo ascendiendo a 254.856,39 euros.

QUINTA.

En cuanto a la política de dividendos, se considera que la Junta General de la entidad debería establecer mediante acuerdo una política de dividendos, para que si llegara a ser rentable la misma, cada ejercicio económico revertiera a la Institución una retribución por el capital, de acuerdo con la normativa mercantil vigente.

Por las características de la entidad, esta Intervención considera que un dividendo mínimo del 25% del beneficio distribuible sería razonable, dejando así a la empresa capacidad de acumulación de recursos suficientes para inversiones de los servicios que presta y los que pueda llegar a prestar en el futuro. En el caso de la no realización de inversiones productivas tendría que aportar un porcentaje superior.

SEXTA.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria de la sociedad mercantil, el apartado 3 de artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se entenderá por estabilidad presupuestaria en el caso de las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, la posición de equilibrio financiero.

Siguiendo el criterio utilizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la evaluación de las entidades dependientes, teniendo en cuenta la situación en contabilidad nacional de las unidades participadas por el Ayuntamiento de Benalmádena, y según el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, a continuación se evalúa dicha estabilidad presupuestaria:

ESTABILIDAD- Según Balance

Sociedad	Capital Social	Patrimonio Neto
Provisé Benamiel S.L.	1.261.607,86	505.087,73

ESTABILIDAD en términos SEC-10

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CUENTAS

ANUALES

2021

INGRESOS

Cap.1: Impuestos Directos	0,00
Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	2.905.426,24
Cap.4: Transferencias Corrientes	0,00
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	16,47
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00
Cap.8: Activos Financieros	0,00
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	2.905.442,71

GASTOS

Cap. 1: Gastos de Personal	2.361.508,72
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	324.696,86



Cap.3: Gastos Financieros	0,00
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00
Cap. 8: Activos Financieros	0,00
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	2.686.205,58
Capítulos 1 al 7 de Ingresos	2.905.442,71
Capítulos 1 al 7 de Gastos	2.686.205,58
Cálculo de estabilidad - No ajustado	219.237,13
Cálculo de estabilidad - No ajustado	219.137,13
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad nacional)	
DÉFICIT SEC 10	219.137,13

La entidad Provisé Benamiel, S.L., de acuerdo con los datos anteriores, se encuentra en situación de equilibrio financiero en la forma que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

CONCLUSIONES

Es resaltable el riesgo declarado en el informe de auditoría que adjunta la entidad con sus cuentas anuales en lo referente a los cobros en efectivo, que requiere una política de solución.

Se recomienda la adopción de una política de dividendos en el marco de lo descrito en la consideración quinta del presente informe.

Por otra parte, tal y como se ha expresado en la consideración tercera de este informe, la realización de auditorías externas, si están contratadas por la empresa, no supe al control financiero.

En este sentido cabe concluir que el control financiero que está llevando a cabo la Intervención Municipal en el marco del Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena 2018-2019, que también incluye la auditoría pública de cumplimiento y operativa para el ejercicio 2021 de esta sociedad, es la forma adecuada de control, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Los señores vocales reunidos se dan por enterados del contenido del informe de la Auditoría.

Sometido el asunto de la aprobación de las cuentas del ejercicio 2021 a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU) y C's, y las abstenciones del resto (VOX y PP), proponiéndose en consecuencia a la Junta General de Provisé Benamiel SL la **aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 en los términos en que ha quedado transcrito.**



La Junta General por 16 votos a favor (11, 2 y 3 de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Ciudadanos) y 9 abstenciones (7 y 2, de los Grupos Partido Popular y VOX), de los 25 miembros que de derecho la componen, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 y aplicar a reservas voluntarias el beneficio obtenido de 189.899,04 euros.

Y para que conste y surta el debido efecto de tramitación municipal y mercantil, expido la presente en la forma prevista en los artículos 97, 112 y 366, del Real Decreto 1784/96, y demás concordantes, legitimando la firma del Sr. Alcalde-Presidente de la Sociedad, doy fe.

Vº Bº